Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO
MODIFICATORIO Nº
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170509

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U170509 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS: 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- i.- Con fecha 15 de noviembre de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el Contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública, Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, número LA-019GYR047-E53-2017, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- II.- En la Cláusula Décima Octava, "Modificaciones al Contrato", del contrato primigenio "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su representante legal, que:
- I.1.- Por oficio número 095384611800/201800 1240 de fecha 05 de abril de 2018, recibido el día 10 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora y representante de los administradores del contrato primigenio, manifestó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la procedencia para la elaboración y formalización del presente convenio modificatorio, a efecto de cambiar el domicilio de "EL PROVEEDOR" de conformidad con lo establecido en el artículo 52 cuarto

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalar".

ab

P

Página 1 de 3



CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170509

párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en el soporte documental exhibido por "EL PROVEEDOR".

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:
- II.1.- Mediante escrito de fecha 22 de marzo 2018, recibido en "EL INSTITUTO" el mismo día, solicitó entre otros, la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio por cambio de domicilio de su representada. Adjuntando el soporte documental correspondiente que lo sustenta y motiva, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 1 (uno).
- II.2.- Está en condiciones de suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES", declaran, por conducto de sus representantes legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 49 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el domicilio de "EL PROVEEDOR" estipulado en el contrato primigenio para quedar establecido de la siguiente forma:

Calle Río Lerma, número 302, interior 301, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

Página 2 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

ap)





CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170509

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 25 de abril de 2018, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE\C.V.

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA

Representante Legal

AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTINEZ

Representante Legal

#### ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del iMSS, y Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto

AMAYS/GFHL

Página 3 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170509

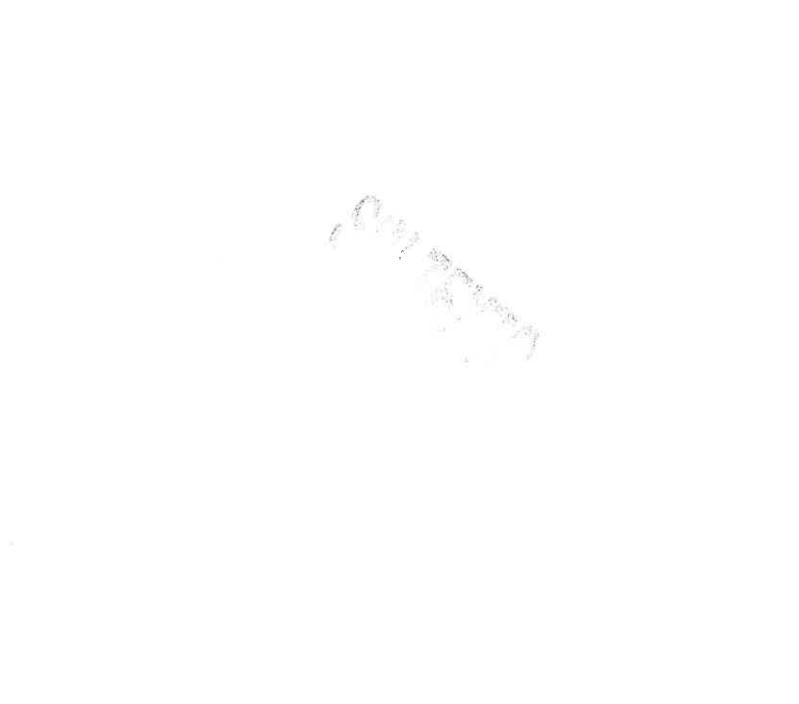
#### **ANEXO 1**

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





## UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Ciudad de México, a 05 de abril de 2018 Oficio No. 095384611800/**201800** 1240

Ing. Emmy Loou Vázquez Torres
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
Presente -

En relación a su oficio 09 53 84 61 1CFA/002402, de fecha 26 de marzo del presente año, mediante el cual hace de conocimiento de escrito de fecha 22 de marzo de 2018, suscrito por la representante legal de la empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., a través del cual solicitó la elaboración de los convenios modificatorios para los contratos U170521, U170422, U170423, U170454, U170509, U170332 y U170196, toda vez que la empresa de mérito cambio de domicilio fiscal, Tributaria.

Sobre el particular, con el fin de que la empresa contratada pueda realizar los actos administrativos que haya lugar ante este instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley representante de los administradores de Sector Público, en mi carácter de área consolidadora y elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los contratos señalados en el párrafo en antecede.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarie un cordial saludo.

Atentamente La Titular

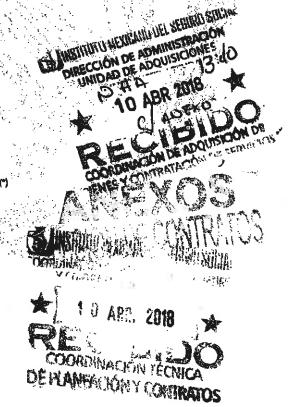
María del Pilar Buerba Gómez

\*Con copia para:

- Lic. Laura Rosario Belaunzarán Genzález - Titular de la División de Apoyo Númerativo al Proceso de Abisato.

Copia enviada a través del SICGC\*

GBO/ALMOC/JKCT



Página 1 de 1



i

Ciudad de México, D.F 22 de Marzo de 2018.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION Coordinación Técnica de Planeación y Contratos División de Contratos PRESENTE.



AT'N: Aleksi Asatashvili . Titular

La finalidad de la presente es solicitar Convenios modificatorios por cambio de domicilio para la empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. para lo cual adjunto copia de Constancia de Situación fiscal en donde consta dicha modificación.

Lo anterior aplica para los siguientes contratos que tenemos actualmente vigentes.

U170196 ·

U170332 ·

U170422 -

U170423.

U170454 -

U170509 \*

U170521

ESTABLICO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentament/e

Martínez

Representante Legal

Oficinas Corporativas: Rio Lerma No. 302 Piso 3, Col. Cuauhtémoc **Delegación Cuauhtémoc** Cludad de México, C.P. 06500

Tel. 5541-4509, 55413515

Centro de Distribución: Carretera Lago de Guadalupe s/n Lote 2 Km 27.5 Bodega 1B Col. San Pedro Barrientos Tainepantia de Baz

Edo de México. C.P. 54010

Oficinas Administrativas (Domicilio Fiscal): Plaza Melchor Ocampo No. 36 Piso 7, Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México. C.P. 06500

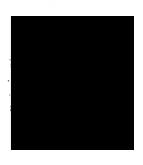


# CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL









CP18908013SA Registro Federal de Contribuyentes

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES Nombre, denominación o razón social

idGIF: 14101453272 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL







# CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 14 DE DICIEMBRE DE 2017



	Datos de	dentificación del	Contribuyente:
1	REC.		

echa de último cambio de estado:	05 DE SEPTIEMBRE DE 1989
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha inicio de operaciones:	01 DE AGOSTO DE 1989
Nombre Comercial:	
	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Régimen Capital:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES
Denominación/Razón Social:	CPI8908013SA
RFC:	

## Dates de Ubicación:

Código Postal:06500	Tipo de Vielidad: CALLE	
Nombre de Vialidad: RIO LERMA	Tipo de Vialidad: CALLE	
Número Interior:301	Número Exterior: 302  Nombre de la Colonia: CUAUHTEMOC  Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC  Entre Calle: RiO PLATA	
Nombre de la Localidad: CUAUHTEMOC		
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO		
Y Calle: RIO HUDSON	Correo Electrónico: gferrer@cpiproductos.com.mx	

Página [1] de [3]









Av. Hidalgo 77 ctd. Guerrero, cp. 06300, Chidad de México. Armición telefística: 627 22 728 desde la Chidad de México. o. 01. (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canada 1 877 44 88 728 A departure assessat, gob mx







gobmx

conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, pueda acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Cadena Original Sello: Sello Digital:

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ARTAGS

Página [3] de [3]





### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México. Abención telefónica: 627.22.728 desde la Ciudad de México, o 91. (53) 627.22.728 del resto del país. Desde Estados Disdos y Canadá I 877.44.88.728 demandoses of gob.nex

